



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 213/2023

Fecha Resolución: 01/09/2023

Francisco Jesús Mesa Román, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación actuación flamenca de SHARAMBUKA y JESÚS NAVARRO

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 25 de agosto de 2023 para el servicio consistente en la actuación flamenca de SHARAMBUKA y JESÚS NAVARRO en Algámitas, emitido por D. FRANCISCO JESÚS MESA ROMÁN, Alcalde de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 350,00 € y 73,50 € de IVA.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 30/08/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para la en la actuación flamenca de SHARAMBUKA y JESÚS NAVARRO en Algámitas mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista FRANCISCA VILLAÚ FIGUEROA - 28894238M, por un importe de 350,00 € y 73,50 € de IVA.

TERCERO. El objeto del presente contrato es Servicios Artísticos.

El código CPV es el siguiente: 92312000

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 338/22699 del vigente Presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	+F3TMWv4h80UgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	01/09/2023 13:03:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+F3TMWv4h80UgHPJRrMA5g==		





QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Jesús Mesa Román.

Código Seguro De Verificación:	+F3TMWv4h80UgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	01/09/2023 13:03:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+F3TMWv4h80UgHPJRrMA5g==		

